



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS

RECIBIDO
31 OCT. 2019
Melissa 9:45
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Órgano de Control
y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
OFICIO No: OCEG498/2019

Guaymas, Sonora a 31 de Octubre de 2019.

LIC. BRENDA ARLET BARAJAS LOPEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA Y ARTE DE GUAYMAS
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracciones VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI028/2019, consistente en auditoría financiera y operativa a la dirección a su digno cargo, por el periodo del 1º de enero al 31 de agosto del 2019 y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

Procedimiento: Se solicito el diario general, estados financieros, auxiliares analíticos de cuentas, soporte documental de los ingresos y egresos del instituto municipal de cultura y arte, correspondiente al periodo de enero a agosto del 2019, para su revisión y análisis en forma selectiva. Así mismo se realizo revisión del manual de organización y el manual de procedimientos.

INGRESOS.

Observación No. 1: En la revisión de los ingresos del instituto por concepto de cursos o talleres, se realizo una compulsas entre el concentrado de los recibos (amarillos) y los recibos que soportan la póliza de ingresos (rosa) observándose una alteración de los importes.

Nota: en los ingresos se consideró el de mayor importe

Recomendación: Para evitar este tipo de anomalías, se recomienda realizar verificaciones periódicas de los recibos (cada 3 días), para estar en condiciones de realizar las acciones correctivas en forma inmediata

Observación No. 2: El importe del concentrado de recibos de ingresos (amarillos) fue por un importe total de \$ 215,040.85 y el importe de los depósitos bancarios fue por \$ 205,624.50 dando como resultado un importe pendiente de depositar de \$ 9,416.35

GUAYMAS *va*

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro,
Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Recomendación: Realizar las acciones necesarias para que el servidor público responsable del importe pendiente, realice las aclaraciones pertinente o el deposito del mismo.

EGRESOS.

Observación No. 1: En el instituto no se tiene establecido un fondo fijo de caja, para gastos **menores urgentes**, observándose que estos son cubiertos por los empleados y después se les reembolsa por medio de transferencias las cuales generan una comisión bancaria por cada una.

Recomendación: Establecer un fondo fijo de caja, para cubrir erogaciones que no excedan de \$ 2,000.00 por comprobante (incluyendo iva) evitando fraccionar los gastos, los conceptos autorizados son gastos **menores urgentes** de oficina, cursos o talleres, equipo de transporte (papelería, impresiones, accesorios de equipo de computo menores, revelado e impresión de fotografías, lubricantes, alimentación de personal por trabajo extraordinario, etc)

Observación No. 2: para la realización de los eventos, cursos, talleres que realiza el instituto municipal de cultura y arte, se observo que los insumos son adquiridos conforme al avance de estos y sin una justificación, lo cual impide identificar con certeza uso de los mismos.

Recomendación: Se expida gastos por comprobar a cargo del servidor público, encargado de realizar estos eventos, cursos, talleres.

Gastos por comprobar: Se entiende como gastos por comprobar el cheque anticipado, expedido a favor del funcionario o servidor público, para ejercerlos exclusivamente en gastos de viaje de trabajo, o bien para gastos en la realización de eventos o programas.

Solicitud: En los formatos de solicitud de gastos por comprobar, deberá mencionarse el motivo para el cual son solicitados contar con firma del servidor público que los solicita y de quien los autoriza teniendo este último la categoría de titular de la dependencia.

Se deberá especificar en la solicitud el concepto destino, mismo que no podrá ser distinto a lo establecido.

Comprobación: Los gastos a comprobar se utilizaran exclusivamente para cubrir los conceptos que específicamente se autorizaron al deudor, debiendo evitar que los recursos se utilicen para otros fines o de lo contrario serán rechazados, por lo que el deudor deberá reembolsar el importe correspondiente,

GUAYMAS

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

El solicitante tiene un plazo de 10 días naturales contado a partir de la recepción del cheque para presentar los comprobantes de los gastos, agregando además una copia del recibo de los gastos autorizados para su verificación.

Toda documentación comprobatoria deberá corresponder al período por el cual fue solicitado el cheque y cumplir con todos los requisitos fiscales que marcan los artículos 29 y 29a del código fiscal de la federación.

Observación No. 3: En diversas pólizas contables se localizo pago de boleto de avión a la ciudad de México, transporte a la ciudad de Hermosillo, consumo de alimentos de los cuales no se localizo justificación alguna de los gastos realizados.

Recomendación: todo gasto realizado por concepto de viaje y alimentación, debe de estar debidamente soportado con un oficio de comisión en el que se especifique el nombre del servidor público, la comisión encomendada en forma detallada y el periodo, para lo cual se otorgaran viáticos o gastos de camino. Así mismo realizar las acciones necesarias para subsanar la falta de este oficio en las pólizas de viáticos y en lo sucesivo evitar incurrir en esta observación.

Viáticos.- asignaciones destinadas a cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, cuando los servidores públicos tengan que trasladarse fuera de su residencia oficial por un periodo mayor de 24 horas y en consecuencia les obligue pernoctar fuera de la misma.

Gastos de camino.- para cubrir gastos de alimentación en comisiones que puedan solventarse en un lapso menor de 24 horas.

Observación No. 4: En la mayor parte de las pólizas contables, en su soporte documental no se localizo la justificación detallada de cada de los egresos realizados.

Recomendación: Los gastos deben de contar con su respectiva justificación, que evidencie que realmente los bienes o servicios se recibieron, detallando el uso o destino que se les dio a cada uno de ellos, plasmando la firma de la directora para validar el gasto. Así mismo realizar las acciones necesarias para subsanar la falta de justificación en las pólizas y en lo sucesivo evitar incurrir en esta observación.

Observación No. 5: En pólizas P-27,P49 de febrero, P-4 de abril, P-35 de mayo, se realizaron egresos por concepto de servicio de transporte uber, servicio de hospedaje, compra de liquido arquim, renta

GUAYMAS

2018-2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

biblioteca de potam, observándose que estos egresos están soportados con documentos que no cumplen con los requisitos fiscales para su deducción.

Recomendación: toda compra o servicio que se realice, deben de estar soportados con su respectiva factura que cumpla con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, en caso contrario no se debe de aceptar la comprobación y el importe de la misma debe de ser cubierto por el servidor publico responsable. Realizar las acciones necesarias para subsanar esta observación por el periodo en revisión y en lo sucesivo evitar incurrir en esta observación.

Observación No. 6: El ayuntamiento de Guaymas a cuenta del instituto municipal de cultura y arte, realizo el pago de cuotas de isssteson, servicio telefónico, energía eléctrica, observándose que los mismos no están soportados documentalmente.

Recomendación: realizar las acciones necesarias para recabar el soporte documental de los egresos observados y establecer medidas de control para que en lo sucesivo evitar recurrir en este tipo de observaciones.

Observación No. 7: Se observaron gastos improcedentes debido a que se realizó el pago de actualizaciones y recargos al realizar el entero extemporáneo de las retenciones efectuadas del Impuesto Sobre la Renta,

Recomendación: Los desembolsos por concepto de actualizaciones y recargos serán con cargo al servidor público responsable de las omisiones, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir oportunamente con las obligaciones que dieron lugar al pago de lo señalado. Así mismo establecer las medidas de control necesarias para evitar recurrir en esta observación.

Observación No. 8: En relación al presupuesto de egresos aprobado para el instituto municipal de cultura y arte, se observó que al 30 de junio del 2019, existe un subejercicio del mismo por un importe de \$ -115,956.96

Recomendación: Realizar las acciones necesarias para adecuarse al presupuesto aprobado para el instituto municipal de cultura y arte, para que en lo sucesivo evitar un subejercicio del mismo.

Observación No. 9: En relación con el horario de trabajo, se lleva control mediante una lista de asistencia, en la que el personal registra y firma su entrada y salida de trabajo, observándose que no todos se registran su salida.

GUAYMAS *Va*

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



2019
AÑO DEL CAJIDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Recomendación: Para un mayor control del horario de trabajo, se recomienda la implementación de un checador digital, haciendo del conocimiento del personal que la nomina se realizara en base a la información del checador.

Observación No. 10: En el instituto labora un total de 44 Servidores Públicos, observándose que 15 de ellos, no cuentan con la prestación de Seguridad Social.

Recomendación: Realizar las acciones necesarias para proporcionar seguridad social a los trabajadores que no la tienen, con el propósito de evitar el pago de capital constitutivo en caso de un accidente o gastos innecesarios por una demanda laboral por no proporcionárselos.

Observación No. 11: No se nos proporciono la documentación correspondiente a los meses de julio y agosto, debido a que no se han realizado los registros contables correspondientes, manifestando la directora del instituto, que ya cuenta con administradora y que ella se encargara de realizar los registros contables.

Recomendación: Para una mayor transparencia de los recursos, se recomienda realizar los registros contables pendientes y subsecuentes, con el propósito de que la información financiera este actualizada en todo momento.

Observación No. 12: El manual de organización y manual de procedimiento no se encuentra actualizado.

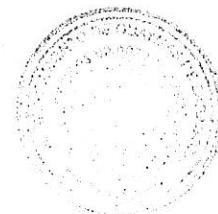
Recomendación: Para un mejor funcionamiento del instituto, se recomienda realizar la actualización del manual de organización y manual de procedimiento, con la validación del titular del órgano de control y la autorización de la junta de gobierno.

Se le otorga un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, para presentar a este Órgano de Control y Evaluación, la aplicación de las recomendaciones emitidas, toda vez que se le dará seguimiento al cumplimiento de las mismas.

Agradeciendo la atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Rodolfo Valenzuela Barraza
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental



C.c.p Lic. Sara Valle Dessens.- Presidenta Municipal.- Presente
C.c.p. Archivo
C.c.p. Expediente

GUAYMAS *Va*
2018-2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro,
Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx